



**federación de sanidad y sectores
sociosanitarios de Canarias**

ANEXO ORGANIZATIVO IX CONGRESO DE LA FSS CCOO DE CANARIAS

Aprobado en la Comisión Ejecutiva de la FSS CCOO de Canarias el día 25/06/2024

DISPOSICIONES GENERALES

El Consejo Federal en su reunión del día 27 de junio de 2024 ha aprobado la convocatoria del 13º Congreso de la FSS de CCOO.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 25 b) de los Estatutos federales también ha aprobado las Normas congresuales que regirán el proceso congresual federal.

Con la convocatoria del 13º Congreso federal, además de aprobar las presentes normas conforme a lo recogido en los estatutos actuales, quedan convocadas todas las asambleas congresuales, conferencias congresuales y congresos del conjunto de la FSS de CCOO, actos que deben celebrarse dentro de las fechas señaladas en el calendario fijado en estas Normas.

Las estructuras organizativas de los niveles I, II y III se abstendrán de elaborar normas congresuales, debiéndose regir única y exclusivamente por las de la FSS-CCOO. Para la ejecución del proceso congresual en estos ámbitos, sus normas congresuales incluirán un ANEXO específico de contenido organizativo que recogiendo las circunstancias particulares y concretas de todos y cada uno de los congresos, conferencias y asambleas congresuales, entre las que deben figurar ineludiblemente: el ámbito de los congresos de nivel III y nivel II (o en su caso de las asambleas congresuales), número de delegados y delegadas a elegir, porcentajes de cada uno de los sexos y fechas de celebración de los actos.

Para lo no contemplado por el presente anexo, así como, para el resto de cuestiones relacionadas con la celebración de los procesos congresuales se regirán por las normas del 13º Congreso Confederal y Federal y por los Estatutos Confederales y Federales.

CAPÍTULO I

Estructura del proceso congresual y calendario

Primera. - Nivel I.

Corresponde a las asambleas congresuales de las secciones sindicales constituidas, que cumplan con los requisitos establecidos en las normas específicas para el nivel I y a las asambleas congresuales agrupadas.

En estas asambleas congresuales se elegirán los delegados y delegadas que asistirán al IX Congreso de la FSS CCOO de Canarias y a los respectivos congresos de la Uniones Insulares de CCOO . En las asambleas denominadas CAN y TNF

El 20 de enero de 2025 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se

hayan presentado sobre el desarrollo de las asambleas congresuales de nivel I.

Segunda. - Nivel III.

Corresponde al IX Congreso de la FSS CCOO de Canarias.

En dicho congreso se elegirán la delegación que asistirán al XIII Congreso de la FSS de CCOO y al Congreso de CCOO de Canarias,

El 5 de abril de 2025 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo del proceso congresual en el nivel III.

Tercera. - Comisión Técnica del Congreso, creación y nombramiento.

Para la celebración del IX Congreso de la FSS CCOO de Canarias, se nombrará una comisión técnica que contará con la asistencia necesaria de la secretaria de organización, de la que dependerá hasta la constitución de la mesa del congreso y cuyos miembros son los siguientes:

- Eva Diaz de Teran Caro

Respecto a su constitución, funciones y funcionamiento se atenderá a lo dispuesto en las normas Congresuales Confederales y Federales.

Cuarta. - Orden del día y reglamento de las asambleas de Nivel I, y III.

El orden del día y el reglamento de las asambleas de I nivel y/o conferencias, así como, para las asambleas de III Nivel, se atenderá a lo desarrollado por las normas congresuales confederales y federales y a lo aprobado específicamente por los Consejos de las Federaciones de Nacionalidad y/o Región.

CAPÍTULO II

DE LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO CONGRESUAL EN EL NIVEL III.

Quinta. - Día y lugar de celebración del IX Congreso de la FSS CCOO de Canarias.

El IX Congreso de la FSS CCOO de Canarias se celebrará en Santa Cruz de Tenerife, en lugar aún por determinar, el día 25 de febrero de 2025 y en él participarán las personas delegadas elegidas conforme a las presentes normas.

Sexta. - Número de delegados y delegadas al IX Congreso de la FSS CCOO de Canarias.

El número de delegados y delegadas será de 50 en base a:

- 5 personas de las que integran la comisión ejecutiva, serán natas al congreso.
- De acuerdo con lo anterior, la distribución de los 45 delegados y delegadas restantes al IX Congreso de la FSS CCOO de Canarias es la que se refleja en el anexo.
- Dicha distribución podrá ser impugnada en el plazo de dos días a contar a partir de la fecha en la que se publica, ante la Comisión de Reclamaciones Congressuales de Nivel IV en primera instancia y ante la Comisión de Interpretación de Normas y Resolución de Recursos de Nivel V en segunda y última instancia.

Séptima.- Criterios para la configuración de las distintas asambleas y las agrupaciones de empresas.

Se realizarán 14 asambleas denominadas desde CAN01 a CAN06 y TNF01 a TNF08. Estas asambleas agruparán a las personas afiliadas a la FSS por sectores. según la distribución reflejada en el Anexo.

Octava. - Delegaciones.

Las Delegaciones al X Congreso de la FSS CCOO de Canarias, serán 14, una por cada asamblea de nivel I, y estarán compuestas cada una de ellas por las personas delegadas asistentes elegidas en las asambleas definidas anteriormente en el ámbito correspondiente Las delegaciones serán:

- CAN01 a CAN06 y TNF01 a TNF08

Cada delegación elegirá un presidente o presidenta de la misma que actuará como portavoz de ésta cuando emita su opinión.

Novena. - Presidencia.

La presidencia del IX Congreso de la FSS CCOO de Canarias, estará formada por:

- Tres miembros a elegir de entre las Delegaciones al Congreso.
- Dos miembros de la Comisión Ejecutiva de la FSS CCOO de Canarias.

Décima. - Comisión de Resoluciones.

La Comisión de Resoluciones del IX Congreso de la FSS CCOO de Canarias estará formada por:

- Tres miembros a elegir de entre las Delegaciones al Congreso.
- Dos miembros de la Comisión Ejecutiva de la FSS CCOO de Canarias.

Decimoprimera. - Comisión Electoral.

La Comisión Electoral del IX Congreso de la FSS CCOO de Canarias, estará formada por:

- Tres miembros a elegir de entre las Delegaciones al Congreso.
- Dos miembros de la Comisión Ejecutiva de la FSS CCOO de Canarias.

Decimosegunda. - Método de debate.

Los debates del IX Congreso de la FSS CCOO de Canarias, se celebrarán en sesión plenaria exceptuando las comisiones reflejadas en el número anterior cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento.

Decimotercera. - Procedimiento de reclamaciones.

Sobre las reclamaciones en el proceso congresual de las asambleas de los niveles I y III, se atenderá a lo dispuesto en las normas Congresuales Confederales y Federales.

ANEXO I
CERTIFICACIÓN DE COTIZACIONES COBRADAS, LIQUIDADAS Y DISTRIBUIDAS POR LA UAR

**CUOTAS POR COLECTIVOS CON Y SIN CENTRO DE TRABAJO
POR COLECTIVOS
PERIODO CONGRESUAL
PERIODO DEL 2020 AL 2023**

CONDICIONES:

- Rama = 18
- Autonomía = 12

19-06-2024 21:52:05

	Nº Afiliación Hoy	Cuotas Periodo Elegido	Importes	Media Cuotas
Sin Centro de Trabajo:	555	24.360	195.987,03	508
Con Centro de Trabajo:	5.948	273.243	3.160.620,10	5.693
	6.503	297.603	3.356.607,13	6.200

Son cuotas Sin Centro de Trabajo: Las cuotas de parados rama , autónomos y pensionistas y jubilados anteriores a la doble adscripción.

ANEXO II
DEFINICIÓN DE ASAMBLEAS DE I NIVEL

**IX CONGRESO FSS-CCOO
CANARIAS**

Anexo Organizativo para las asambleas de Nivel I						
Nº DE ASAMBLEA	DEFINICIÓN	DIA DE CELEBRACION	HORA DE COMIENZO	Ubicación física de los censos	LUGAR DE CELEBRACION	DIRECCION LUGAR DE CELEBRACION
CAN01	HOSPITAL DR. NEGRÍN			Sección Sindical	HTAL. DR. NEGRÍN	Bco. La Ballena s/n
CAN02	HOSPITAL INSULAR MATERNO INFANTIL			Sección Sindical	CHUIMI	Avda. Marítima del Sur s/n

CAN03	ATENCIÓN PRIMARIA DE GRAN CANARIA	Sección Sindical	Sede FSS-CCOO Canarias	C/Primero de mayo, 21, planta 3
CAN05	SECCIÓN SINDICAL LANZAROTE	Sección Sindical	Sección Sindical	Ctra. Arrecife-Tinajo, km 1,300
CAN06	SECCIÓN SINDICAL FUERTEVENTURA	Sección Sindical	Sección Sindical	Ctra. del Aeropuerto, km 1
CAN04	SECTOR PRIVADO Y SOCIOSANITARIO DE GRAN CANARIA	Sección Sindical	Sede FSS-CCOO Canarias	C/Primero de mayo, 21, planta 3
TNF01	HOSPITAL NTRA . SRA. DE LA CANDELARIA	Sección Sindical	CHUNSC	Ctra. El Rosario s/n
TNF02	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS	Sección Sindical	Hospital Universitario de Canarias	Ctra. La Cuesta, s/n
TNF03	SECTOR PRIVADO Y SOCIOSANITARIO DE TENERIFE	Sección Sindical	Sede FSS-CCOO Canarias	C/ Méndez Núñez, 84, planta 12
TNF04	SECCIÓN SINDICAL LA GOMERA	Sección Sindical	Sección Sindical	Unión Insular de CCOO - La Gomera
TNF05	SECCIÓN SINDICAL EL HIERRO	Sección Sindical	Sección Sindical	Unión Insular de CCOO - El Hierro
TNF06	SECCIÓN SINDICAL LA PALMA	Sección Sindical	Sección Sindical	C/ Buenavista de arriba, s/n
TNF07	ATENCIÓN PRIMARIA DE TENERIFE	Sección Sindical	Sección Sindical	Local de CCOO en el HUC
TNF08	IASS TENERIFE	Sección Sindical	Sección Sindical	Hospital Febles Campos, local de CCOO

ANEXO ORGANIZATIVO NIVEL III

Anexo Organizativo para las asambleas de Nivel III - CANARIAS

Definición oficial de la Federación:	FEDERACIÓN DE SANIDAD Y SECTORES SOCIO-SANITARIOS DE CCOO CANARIAS		
Nivel de la Asamblea o Congreso:	NIVEL III	AFILIADOS A 30/04/2024 6.396	
Dirección de la Federación:	CALLE MÉNDEZ NÚÑEZ, 84, PLANTA 12. 38001. S/C DE TENERIFE		
Definición de la Asamblea de III Nivel:	IX CONGRESO FSS-CCOO CANARIAS		
Día de Celebración:	25 de febrero de 2025		
Lugar de Celebración:			
Página WEB:			
Persona responsable de la Convocatoria:	JUAN FRANCISCO NAVARRO VADILLO		
Cargo del responsable:	SECRETARIO GENERAL		
Órgano Convocante:	COMISIÓN EJECUTIVA FSS-CCOO CANARIAS		
Fecha de envío de la convocatoria:			
Delegados al NIVEL III:	HORQUILLA DE DELEGADOS, Anexo II		DELEGADOS A REPARTIR
	40	75	50
	Miembros natos (hasta un 10% de la CE):		5
			45
VALOR MEDIO DE LA AFILIACIÓN A 30/04/2023	No se puede realizar ninguna asamblea o nivel de agrupamiento que no alcance esta media afiliativa		142,13
ELECCION DE DELEGACIONES A LOS NIVELES CONGRESUALES SUPERIORES	Ámbito FEDERAL superior		Ámbito TERRITORIAL superior
	12		10

